BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



Nota de Prensa

DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2003

- 1. El Directorio del BCR aprobó para febrero mantener las tasas de interés para sus operaciones activas y pasivas:
 - **4,25 por ciento**: para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores.
 - **3,0 por ciento**: para los depósitos *overnight*.
- 2. Para este mes se proyecta un saldo promedio de las cuentas corrientes de la banca en el BCR de S/. 170 a S/. 190 millones.
- 3. En caso que la tasa de interés del mercado interbancario supere 4,25 por ciento, la tasa de interés para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores será igual a la tasa promedio de dicho mercado.
- 4. En enero, la tasa de interés interbancaria promedio fue 3,8 por ciento, similar a la del mes anterior y dentro del corredor de referencia (entre 3,0 y 4,25 por ciento). Cabe anotar que en los días en que se observó una tendencia al alza en las tasa de interés interbancaria se procedió a convocar a subastas adicionales de repos con títulos-valores.
- 5. Las decisiones de política monetaria se orientan a lograr que la inflación acumulada anual sea 2,5 por ciento, con un rango de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo. En enero, la tasa de inflación fue 0,23 por ciento, explicado principalmente por el incremento en los precios de algunos productos agrícolas y el aumento en los precios de combustibles como gas y kerosene doméstico. Con este resultado, la tasa acumulada en los últimos 12 meses se ubicó en 2,28 por ciento.
- 6. Para 2003 se mantienen perspectivas favorables de recuperación de la actividad productiva, en un entorno de baja inflación. Hasta noviembre de 2002, el crecimiento anual del PBI ha llegado a 4,8 por ciento y el de la demanda interna a 4,1 por ciento.
- 7. Las tasas de interés para las operaciones en dólares del BCR son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual
 - b. Depósitos *overnight*: tasa equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos la misma naturaleza.
- 8. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión que implica un costo efectivo anual mínimo de **4,25 por ciento**.

Lima, 6 de febrero de 2003